MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2015-MPPA-A-S.O.C.

Aguaytía, 20 de Febrero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El informe N° 011-2015-SGDPGA-GDES-MPPA-A, de fecha 17 de febrero del 2015, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental, Informe N° 027 – 2015 – GDES-MPPA-A, de fecha 17 de Febrero del 2015, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Informe Legal N° 023-2015-GAJ-MPPA-A, de fecha 18 de Febrero del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, referente a suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y el Instituto de Investigación de la Amazonia-IIAP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el informe N° 011-2015-SGDPGA-GDES-MPPA-A, de fecha 17 de Febrero del 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental, hace llegar la opinión técnica sobre el convenio de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana.

Que, mediante Informe N° 027 – 2015 – GDES-MPPA-A, de fecha 17 de Febrero del 2015, el Gerente de desarrollo Económico y Social emite su opinión técnica favorable del convenio entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y el Instituto de Investigación de la Amazonia-IIAP.

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5° de la acotada ley.

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio se advierte que, tiene como fuente el Informe N° 011-2015-SGDPGA-GDES-MPPA-A, en donde el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental, informa que dicho ***Convenio puede servir para promover y desarrollar actividades de promoción de la acuicultura y el consumo de pescado en el marco del Proyecto "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología Acuícola del IIAP, para contribuir, a la seguridad alimentaria en las regiones de la Amazonia Peruana de Loreto, Ucayali, San Martin, Huánuco y Madre de Dios"*** *y que el objeto del mismo, conforme a la Cláusula Tercera, consiste en establecer las bases de colaboración recíproca entre el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana-IIAP y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para promover y desarrollar actividades de promoción de la acuicultura y el consumo de pescado en la Provincia de Padre Abad en el marco del proyecto antes referido. Y en virtud de sus competencias, compromisos e indicadores, lo que se condice con las normas legales vigentes;* ***siendo así es potestad del honorable Concejo Municipal, el deliberar y adoptar la decisión que corresponda.***

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 20 de Febrero del 2015, con el voto ***UNÁNIME*** *del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;*

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, *la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD Provincial de Padre Abad y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana para promover y desarrollar actividades de promoción de la acuicultura y el consumo de pescado en el marco* ***del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ACUICOLA DEL IIAP, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS REGIONES DE LA AMAZONIA PERUANA DE LORETO, UCAYALI, SAN MARTIN,HUANUCO Y MADRE DE DIOS".***

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, *al señor* ***VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA*** *Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD Provincial de Padre Abad y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana para promover y desarrollar actividades de promoción de la acuicultura y el consumo de pescado en el marco* ***del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ACUICOLA DEL IIAP, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS REGIONES DE LA AMAZONIA PERUANA DE LORETO, UCAYALI, SAN MARTIN,HUANUCO Y MADRE DE DIOS".***

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, *a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.*

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTIA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE